

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2022

Radicado No. 2018-00145-00

En atención a la solicitud que antecede (fl. 87) , de conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000,00 a cargo de la parte actora.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ